



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO N° 581

Chillán Viejo, 27 de Marzo del 2009

VISTOS:

- A.** Artículo N° 126 y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- B.** Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- A.** Informe de Auditoría Financiera-Administrativa elaborado por don Guillermo Ortiz Gálvez de 3 de Febrero del 2009, practicada en virtud del Decreto Alcaldicio N° 2.084 del 18 de Diciembre del 2008, que da cuenta de la existencia de irregularidades en el manejo administrativo y financiero de la Municipalidad de Chillán Viejo, algunas de ellas susceptibles de eventual responsabilidad penal.
- B.** Decreto Alcaldicio N° 277, de 12 de Febrero del 2009 que dispone Investigación Sumaria para verificar la existencia de hechos, individualización de responsables y forma de participación, si los hubiere, en el giro y cobro de cheques no contabilizados ni registrados en el Municipio, emitidos a nombre de un funcionario municipal, documentos de la Cuenta Corriente N° 67047491 "Fondos Municipales" del Banco BCI de Chillán, en el período comprendido entre los años 2004 al 2006.
- C.** Las investigaciones practicadas e informaciones obtenidas hasta ahora, en el marco del proceso señalado precedentemente, hacen necesario separar las líneas de investigación hacia aspectos específicos contenidos en Informe de Auditoría Externa, a fin de permitir un mejor acopio de antecedentes que conduzcan al total esclarecimiento de la verdad y sanción de los responsables.

DECRETO:

- 1.- INSTRUYASE** Sumario Administrativo para investigar y establecer responsabilidades funcionarias en las infracciones e irregularidades señaladas en el informe de auditoría bajo el título "Movimiento de Fondos", y subtítulo "Validación de los Fondos manejados en las Cuentas Corrientes Bancarias", con especial referencia a la inexistencia de conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes del Municipio, Departamento de Administración de Educación Municipal y Departamento de Salud Municipal, por el período que dicho instrumento señala.
- 2.- DESIGNASE** Fiscal a don ULISES AEDO VALDES C.I. N° 9.756.890-1, Administrador Municipal, grado 6° E.M.S.
- 3.- TENGASE** como parte integrante de este decreto informe de auditoría singularizado en el considerando A.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, ARCHIVESE

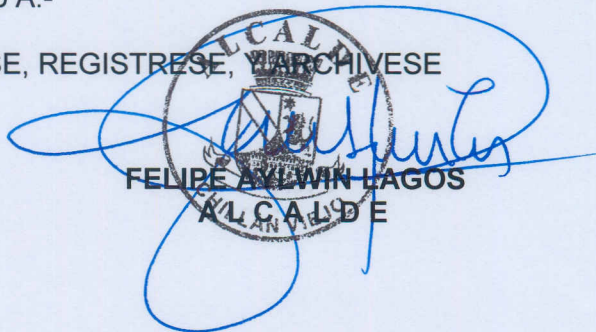


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV.-

Distribución:

Sr. Ulises Aedo Valdés, Fiscal; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Francisco Fuenzalida V., Secretario Municipal; Sra. Paola Araya Q., Directora de Administración y Finanzas (DAF); Director Unidad de Control (UCM).



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE